



Resolución Directoral

Nº 255-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH

VISTO: El MEMO Nº 281-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-PERS., de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná – Caravelí, mediante el cual dispone la proyección de resolución de Exclusión como Miembro Titular al Abog. Gustavo Alonso DE ROMANA VELARDE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 191-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 07 de abril del 2022, se constituyó la Comisión Especial para Desplazamiento de Personal vía Promoción y Ascenso, Reasignación y Provisión Abierta para el presente año 2022, de la Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camaná - Caravelí - Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales;

Que, mediante el MEMO Nº 281-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 26 de mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná - Caravelí, dispone la proyección de resolución de exclusión como Miembro titular de la Comisión Especial para Desplazamiento de Personal vía Promoción y Ascenso, Reasignación y Provisión Abierta para el presente año 2022, al Abog. Gustavo Alonso De Romaña Velarde, por haber renunciado;

De conformidad con la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, Ley 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para año 2022, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa Decreto, Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal, Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 0112-2021-GRA/GRS/GR-OERRHH., de designación;

Estando, a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red Salud Camaná – Caravelí, y a lo informado por el Jefe de la Oficina de Administración;

Con la visación del Responsable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR, con eficacia anticipada a partir del 23 de Mayo del 2022, de la Comisión Especial para Desplazamiento de Personal vía Promoción y Ascenso, Reasignación y Provisión Abierta para el presente año 2022, aprobado por Resolución Directoral Nº 191-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 07 de Abril del 2022, como Miembro Titular al Abog. Gustavo Alonso DE ROMANA VELARDE.

ARTICULO 2º.- DEJAR subsistente los otros extremos de la Resolución Directoral Nº 191-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH, de fecha 07 de Abril del 2022.

ARTICULO 3º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 23 de Mayo del 2022, como Miembro Titular de la Comisión Especial para Desplazamiento de Personal vía Promoción y Ascenso, Reasignación y Provisión Abierta para el presente año 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí a don Gustavo Alonso De Romaña Velarde.



ARTICULO 4°.- DISPONER que la presente resolución sea parte integrante de la Resolución Directoral N° 191-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná – Caravelí a los Diez (10) días del mes de Junio (06) del 2022



ELLC/RVC/ATH/djaz



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ

Md. Fidel L. Merena Calderón
CMP 64933
DIRECTOR EJECUTIVO